



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Miraflores,

24 MAYO 2022

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 22-009616-001, que contiene el MEMORANDO N° 230-2022-HMA-DG, emitido por la Dirección General y el OFICIO N° 280-2022-HMA-OEPI-UFSA, emitida por la Oficina Epidemiología y Salud Ambiental, en relación a la reconstituir el "Comité de Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud del Hospital María Auxiliadora".

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, el artículo 29.1 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, señala que: "Los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros efectúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tiene efectos vinculantes para éstos, así como para terceros de ser el caso". Asimismo el artículo 29.2 señala que "Los comités se disuelven automáticamente cumplido su objeto y periodo de vigencia, de ser el caso".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA, se prueba la NT N° 020-MINSNDGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, la misma que tiene como uno de sus objetivos disminuir la incidencia y brotes de infecciones intrahospitalarias (en adelante IIH) a nivel nacional o local;

Que, el artículo 2° de la precitada norma técnica, establece que el comité local de control de IIH tiene como propósito liderar y coordinar los planes locales de prevención y control de las IIH para asegurar impacto, continuidad y solidez en los procesos involucrados, teniendo como objetivo la prevención y control de las IIH en los pacientes y personal de salud;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2° de la norma técnica mencionada en el párrafo anterior, señala que el comité local de control de IIH deberá estar compuesto por un grupo multidisciplinario de profesionales que representen a los niveles de decisión del hospital y especialistas en prevención de infecciones, indicando además que este constara de un comité ejecutivo o técnico operativo y de un comité ampliado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA, se aprueba la NT N° 026-MINSA/OGE-V.01: "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias", cuyo objetivo es proporcionar información actualizada sobre la magnitud de estas infecciones y sus diversos factores y, de esta manera, orientar las acciones dirigidas a la disminución de los daños que causan las mismas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", el cual señala que la Comisión Multisectorial de vigilancia, prevención y control de infecciones intrahospitalarias, considera pertinente el cambio de denominación de Infecciones Intrahospitalarias (IIH) a Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), dado que expresa mejor su naturaleza.

Que, el Título VII- Acciones por niveles de organización del sistema del precitado documento técnico, establece que en el nivel local los establecimientos de salud son responsables de la implementación y del cumplimiento del documento técnico según normativa vigente, debiendo conformar el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) o también llamadas infecciones intrahospitalarias (IIH).

Que, mediante Resolución Directoral N° 106-2022-HMA-DG de fecha 05 de Abril del 2022, se reconstituir el "Comité de Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital María Auxiliadora";



L. VIZCARRA



E. RIVERA



V. GUZMÁN F.

Que, con el expediente de vistos y con el fin de asegurar el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos propuestos se ha visto por conveniente la reconstituir el "Comité de Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital María Auxiliadora", por lo que esta Dirección General, considera pertinente emitir el acto resolutorio con dicho fin;

Con las Facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** RECONFORMAR el "COMITÉ DE CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**COMITÉ EJECUTIVO**

NOMBRE	CARGO	DEPARTAMENTO/SERVICIO/OFICINA
MC. Luis Enrique VIZCARRA JARA	Presidente	Director General
MC. Eladio Benjamín PIMENTEL ROMAN	Secretario	Ejecutivo Adjunto de la Dirección General
MC. José Alejandro PEREA TORRES	Miembro	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
MC. Ysoe Rigoberto RAMIREZ JIMENEZ	Miembro	Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad
MC. Lizzet Isabel MARTINEZ DIONISIO	Miembro	Especialista de Infectología
Lic. Enf. Carmen SAMAN ANGELES	Miembro	Departamento de Enfermería
BLGA. Digna BOJORQUES FERNANDEZ	Miembro	Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica
Q.F. Justina Betty FONSECA CHIHUAN	Miembro	Departamento de Farmacia

**COMITÉ AMPLIADO**

NOMBRE	CARGO	DEPARTAMENTO/SERVICIO/OFICINA
MC. Edgar Luis MONTOYA MOGROVEJO	Miembro	Jefe del Departamento de Cirugía
MC. Francisco Manuel MONTOYA CACERES	Miembro	Jefe del Departamento de Medicina
MC. Luis Tito HUALPA BENDEZU	Miembro	Jefe del Departamento de Pediatría
MC. Francisco Guillermo MERCADO LOPEZ	Miembro	Jefe del Departamento de Ginecología
MC. María Elena LOPEZ VERA	Miembro	Jefa del Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos
MC. Jorge Andrés PACHECO VARGAS	Miembro	Jefe de la Unidad Cuidados Críticos
MC. María Del Carmen VALERA KRUMDIECK	Miembro	Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica
Sr. Omar Hugo COLONIO ROQUE	Miembro	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Lic. Enf. Carmen Lucía GUZMAN TENAZOA DE HUAYLINOS	Miembro	Vigilancia PC IAAS
MC. Sonia Elena HERMOZA DEL POZO	Miembro	Jefa del Servicio de Neonatología

**Artículo 2°:** DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 106-2022-HMA-DG, de fecha 05 de abril del 2022, y cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

**Artículo 3°:** DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página web del Hospital.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

LEVJ/VMGF/WSS

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Ejecutiva de Administración
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Interesados
- Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA  
DIRECTOR GENERAL  
GMP 022683 RNE 019438